

MARÍA DEL MAR ZABALA MARDARAS, Directora General de Euskadiko Udalen Elkartea – Asociación de Municipios Vascos (EUDEL)

CERTIFICA

Que la Comisión Ejecutiva de EUDEL, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2013, y en relación a las Ayudas de Emergencia Social (AES), acordó lo siguiente:

Primero.- Manifiestar que las cantidades asignadas a los Ayuntamientos en concepto AES están siendo insuficientes para atender a las solicitudes presentadas. Ello, trae causa de la modificación operada en la Orden de AES correspondiente al ejercicio 2013 en relación a la cuantía máxima de patrimonio a disponer por la Unidad de Convivencia para acceder a las Ayudas de Emergencia Social, que hace que un número mayor de personas puedan acceder a estas ayudas, y en consecuencia, se haya incrementado notablemente el gasto, mientras que la cantidad transferida a los Ayuntamientos desde el Gobierno Vasco, por este concepto, es idéntica a la de ejercicios anteriores (17.300.000 €).

Segundo.- En base a lo antedicho se solicita del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco que se dote a los Ayuntamientos de los fondos suficientes para poder hacer frente a las solicitudes de las AES, tal y como obliga el artículo 91-1 de la Ley 18/2008, de 23 de diciembre, para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social, dado que de no ser así los Ayuntamientos se encontrarían en una situación de quebranto financiero que no han generado, gestionando unas prestaciones económicas con las cantidades presupuestadas por otra Administración.

Y para que conste y se remita al Excmo. Sr. D. Juan M^a Aburto Rike, Consejero de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, firma la presente en Bilbao, a veintiuno de junio de dos mil trece.

V^o B^o
La Presidenta

Fdo.: Ibone Bengoetxea Ótaoiea



A handwritten signature in black ink, consisting of several vertical and diagonal strokes, positioned to the right of the stamp.